



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.435/12

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA**

#### **EDICTO**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 126/2012 por el fallecimiento sin testar de D. JULIAN VILLA HERAS ocurrido en el día 26/10/2004 promovido por sus hermanos de doble vínculo llamados GERMÁN VILLA HERAS, TEOFILA VILLA HERAS, AGUSTÍN VILLA HERAS, JESÚS VILLA HERAS y sus sobrinos hijos de su premuerto hermano Santiago Villa Heras, llamados SANTIAGO VILLA GONZÁLEZ, MARÍA DEL SOCORRO VILLA GONZÁLEZ, ALBERTO VILLA GONZÁLEZ, parientes en segundo y tercer grado dei causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a doce de julio de dos mil doce.

El/La Secretario, *llegible*.